



## CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP MORONA SANTIAGO

**DR2-DPMS-AE-0042-2014**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

### INFORME GENERAL

EXAMEN ESPECIAL a: la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2012/01/01

HASTA : 2013/12/31



## **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA**

**INFORME GENERAL**

**EXAMEN ESPECIAL a:** La presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, por los años 2012 y 2013.

**EXAMEN ESPECIAL** a: la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, por los años 2012 y 2013.

## SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

<b>ABREVIATURAS</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
RUC	Registro Único de Contribuyentes

## ÍNDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁG.</b>
Siglas y abreviaturas utilizadas	
Índice	
Carta de presentación	1
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>Información introductoria</b>	
Motivo del examen	2
Objetivo del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	4
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>Resultados del examen</b>	
Informe de Redición de cuentas del año 2012, no fue remitido al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	5
<b>ANEXOS</b>	
Anexo 1.- Servidores relacionados	8



Ref: Informe aprobado el 31 DIC. 2014

Macas, 31 DIC. 2014

Señor

Alcalde

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA**

Gualaquiza, Morona Santiago

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,  
Dios, Patria y Libertad,

Ing. Verónica Gómezjurado Calle  
**DELEGADA PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO**

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### **Motivo del examen**

El examen especial al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, se realizó en cumplimiento de la orden de trabajo 0040 DR2-DPMS-AE-2014, de 30 de septiembre de 2014, y autorización de la señora Contralora General del Estado, subrogante, con memorando circular 1183-A DPyEI-GISyE, de 22 de agosto de 2014; con cargo a imprevistos del Plan Anual de Control del año 2014, de la Delegación Provincial de Morona Santiago, de la Contraloría General del Estado.

#### **Objetivo del examen**

- Verificar que la entidad haya presentado los informes de rendición de cuentas correspondiente a los años 2012 y 2013, la conformidad de las disposiciones legales inherentes en cada caso.


#### **Alcance del examen**

El examen especial cubrió la verificación de la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

#### **Base Legal**

La Municipalidad del cantón Gualaquiza, fue creada mediante Decreto Ejecutivo 789, de 9 de agosto de 1944, publicado en el Registro Oficial 63, de 16 de agosto del mismo año.

En sesiones ordinarias de 21 y 29 de octubre de 2010, el Consejo Municipal aprobó mediante ordenanza, el cambio de denominación de Ilustre Municipio del cantón Gualaquiza, por la de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, que se promulgó en el Registro Oficial 381, de 9 de febrero de 2011.

 DO)

El Concejo Municipal, mediante sesiones de cabildo de 23 y 30 de diciembre de 2010, resuelve que para efectos de hacer constar la razón social en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), la denominación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, se abreviará como: GAD Municipal de Gualaquiza; la que fue promulgada en el Registro Oficial 386, de 16 de febrero de 2011.

### **Estructura orgánica**

El GAD Municipal de Gualaquiza, en cuanto a su estructura organizacional se encuentra integrado por los siguientes procesos:

#### **Proceso de Conducción Superior**

- Legislativo  
El Concejo Municipal  
Comisiones permanentes, especiales, técnicas u ocasionales del Concejo.
- Gobernante  
El Alcalde

#### **Proceso Asesor**

- Procuraduría Síndica

#### **Proceso Habilitante o de Apoyo**

- Secretaría General
- Administración de Talento Humano
- Dirección Financiera
- Coordinación General Institucional
- Contratación Pública
- Sistemas

#### **Proceso Productivo o generador de valor**

- Dirección de Planificación Urbana y Rural
- Dirección de Obras Públicas
- Dirección de servicios Públicos
- Dirección de Desarrollo Social, Cultural y Deportivo
- Junta Cantonal de Protección de Derechos

 M.E.S.



- Comisaría Municipal
- Turismo, Parques y Jardines
- Gestión Ambiental
- Registro Municipal de la Propiedad

**Fuente:** Reglamento que establece la estructura orgánico funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza

### **Objetivos de la entidad**

El artículo 54, letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece, entre otras, la siguiente función para los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales, que se relacionan con el presente examen:

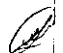
- Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal.

### **Monto de recursos examinados**

La cuantía de recursos es indeterminada.

### **Servidores relacionados**

Consta en el anexo 1

 cc/mm

## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN


#### **Informe de Rendición de cuentas del año 2012, no fue remitido al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 11, establece la obligación de rendir cuentas por parte de: las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.

Mediante oficio 2474 CPCCS 2014, de 28 julio de 2014, el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, remitió para conocimiento de la Contraloría General del Estado, el listado de entidades públicas que no cumplieron con la obligación de rendir cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo que establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; en el cual constó el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza.

A través de oficio 001-DR2-DPMS-AE-RC-GADMG-14, de 3 de octubre de 2014, dirigido al Alcalde, se solicitó información relacionada a la elaboración y presentación de los informes de rendición de cuentas de los ejercicios económicos 2012 y 2013 ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; quien remitió el informe de rendición de cuentas realizado durante los años 2012 y 2013; y adjuntó el oficio GADMG-A-2014-109-O, de 24 de abril de 2014, dirigido al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Delegación Provincial de Morona Santiago, donde se presentó la información de la rendición de cuentas correspondiente al año 2013, conjuntamente con la copia del correo electrónico de confirmación, remitido por este mismo organismo encargado de verificar el cumplimiento de la rendiciones de cuentas de las entidades públicas.

Particular que fue comunicado al Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza que actuó en el período de gestión comprendido entre el 1 de

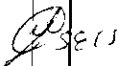
 CIAO

agosto de 2009 y el 14 de mayo de 2014, mediante oficio 002-DR2-DPMS-AE-RC-GADMG, de 10 de octubre de 2014; recibiendo como respuesta la comunicación s/n, de 24 de octubre de 2014, donde se adjunta documentación relacionada a la realización de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, mas no la presentación de los mismos ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, situación que no modifica lo comentado por el equipo de auditoria.

Omisión que impidió que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, pueda verificar el cumplimiento de esta obligación y su difusión, por lo que inobservó lo dispuesto en los artículos, 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y la Norma de Control Interno 100-04, Rendición de Cuentas; e incumplió lo estipulado en los literales f) y h), del numeral 1, del artículo 77, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

### **Conclusión**

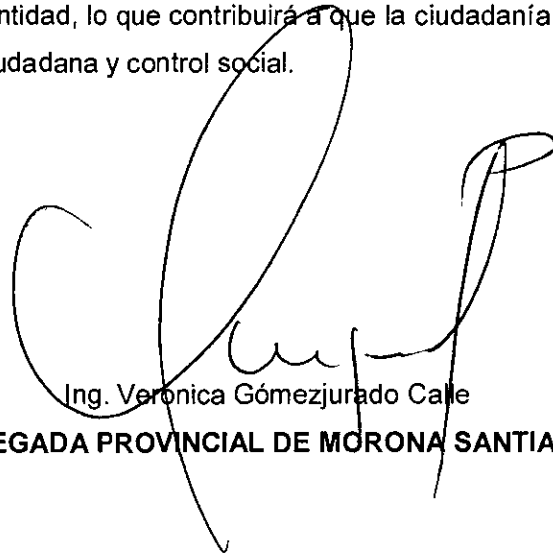
El Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, actuante en el periodo de gestión comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 14 de mayo de 2014, no presentó su informe de rendición de cuentas del ejercicio económico del año 2012 al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, lo que impidió que esta entidad, verifique el cumplimiento de esta obligación y su difusión, no actuando de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83, números 1 y 11, y 297 de la Constitución de la República del Ecuador; dando lugar a que se inobserven los artículos, 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y la Norma de Control Interno 100-04, Rendición de Cuentas, e incumplió lo previsto en las letras f) y h), del numeral 1, del artículo 77, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

 3813

## Recomendación

### Al Alcalde

1. Efectuará la rendición de cuentas de su gestión en forma periódica ante la ciudadanía, y el informe correspondiente lo remitirá al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conforme a los mecanismos e instructivos que establezca esta entidad, lo que contribuirá a que la ciudadanía ejerza su derecho a la participación ciudadana y control social.



Ing. Veronica Gómezjurado Calle

**DELEGADA PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO**

451072